



RESUMEN EJECUTIVO

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad: | Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco GAMSIV |
|------------------------------|---|

Informe de Auditoría Interna U.A.I. INF.C.I. N° 01.1/2020, correspondiente al examen sobre el **EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SAN IGNACIO DE VELASCO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 – INFORME DE CONTROL INTERNO**, por el periodo comprendido desde 01/01/2019 a 31/12/2019 ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la UAI Unidad de Auditoría Interna gestión 2020.

El Objetivo del examen es:

Expresar una opinión independiente sobre el Control Interno vigente en el GAMSIV, relacionado con la preparación, emisión y presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

El Objeto del examen está constituido por:

El objeto del examen está constituido en la documentación de respaldo relativa a las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que respaldan los diferentes saldos o afirmaciones expuestos en los registros contables y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco por el período terminado al 31 de diciembre de 2019 consistente en Estados Financieros básicos, comparativos, consolidados, Balance de Sumas y Saldos, Libro Mayor, Auxiliares contables, Registros Contables, Registros de Ejecución de Recursos, Registros de Ejecución de Gastos, Asientos Manuales, estados de cuenta o información complementaria, inventario de activos fijos, extractos bancarios y otra documentación referente al sistema contable, Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada y otros manuales y reglamentos relacionados con los registros financieros.

Como resultado del examen realizado se identifican las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 1.- Mala Apropriación contable en los Ajustes registrados en anteriores gestiones, y que a la fecha afectan a los Estados Financieros al 31/12/2019
- 2.- En los Contratos Administrativos (Documentos Integrantes Del Contrato) No señalan como uno de los requisitos principales los Certificados de No Adeudo A Las (AFPS) Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo siendo que es una Ley de cumplimiento
- 3.- No se evidencia los Formularios F-3218 RE/CE-026 y F-3217 Verificación de Registro de Contratos de la confirmación efectuada por la Contraloría General del Estado conforme a la Resolución N° CGE/027/2017 de fecha 13 de abril de 2017
- 4.- Ausencia de Firma o Visado por la Unidad Jurídica en el Contrato Administrativo
- 5.- Existe Mala Certificación y Apropriación Presupuestaria
- 6.- Incumplimiento De Deberes Formales Relacionados Con el Registro y Envío De La Información Obligatoria (Libros de compras y ventas IVA) y No se evidencia la presentación de la Bancarización.
- 7.- facturas con fecha Límite de Emisión Vencida y error en el número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de la Entidad
- 8.- Falta de Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Y Rentas por parte de los Servidores Públicos.
- 9.- No se evidencia la Nota Escrita por los Funcionarios o servidores Públicos del Municipio donde Certifiquen La No Percepción de Otras Remuneraciones con recursos Públicos del Estado
- 10.- Documentos Personales (Files) de los Servidores Públicos No cuentan con: Inscripción en el Padrón Electoral, Libreta Militar, Certificación de conocimiento de Idiomas Oficiales, Certificaciones del SIPASE (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género). Certificaciones del REJAP (Registro Judicial de Antecedentes Penales)
- 11.- Inexistencia de algunos requisitos en los Files del contribuyente, para el Registro de trámites RUAT (Registro Único de Administración Tributaria).



12.- El Certificado de registro de propiedad – vehículo automotor CRPVA, No está Firmado ni suscrito por un Profesional Abogado u Auditor de forma conjunta con el Responsable de su Emisión.

13.- No se adjuntan en los comprobantes de pago las Actas de entrega de los Activos Fijos, y comprobantes de ingreso y salida de Almacenes.

Conclusión:

Sobre la base de los resultados obtenidos en el examen al Control Interno efectuados por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la UAI gestión 2019, en Nuestra opinión se ha cumplido con la evaluación de la información financiera la cual ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivo excepto por las observaciones y/o deficiencias a ser consideradas por el área examinada.

Fecha de emisión del informe : 17-03-2020